

**SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS
Y VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA**

Violencias basadas en géneros

Entendemos las violencias basadas en géneros como la vulneración de los Derechos Humanos por causa de relaciones desiguales mantenidas y reforzadas a través de dos modelos.

Por un lado, el **patriarcado**, un sistema de jerarquías que establece la superioridad del varón por sobre la mujer y otras identidades de género no hegemónicas.

Por el otro, la **heteronormatividad**, un sistema de creencias que presenta las relaciones entre varón y mujer como el único modelo de relación sexual y afectiva válido. Esto limita a los seres humanos a sólo dos categorías complementarias: varón y mujer.

Esta asimetría en las relaciones entre los géneros, se traduce en **roles y estereotipos de género**.

Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales

Art. 1 “Se entiende por **Violencia contra las Mujeres** toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

¿Cómo se pueden manifestar los distintos tipos de violencia?

- **Física - Daña tu cuerpo:** si te empuja, te patear, te da cachetazos, te arrincona e inmoviliza, te arroja objetos.
- **Sexual - Se apropia de tu sexualidad:** si te obliga a tener sexo, te exige que realices prácticas que no querés, si se niega a usar preservativo, te obliga a tener sexo con otras personas.
- **Psicológica - Daña tu autoestima:** Si te insulta y humilla, te descalifica, te aísla, te ceba demasiado, te vigila permanentemente.
- **Simbólica - Refuerza roles y estereotipos:** La publicidad, mostrando a la mujer constantemente como madre y ama de casa, la TV, mostrando a la mujer permanentemente como objeto sexual.
- **Patrimonial y Económica - Se apropia del dinero y los bienes:** si los priva de dinero a vos y a tus hijos, se queda con tus ingresos propios o los de ambos, te impide ganar tu propio dinero, te oculta la existencia de bienes.
- **Violencia Política** (incorporada en 2019): **La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer**, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones

Modalidades de violencias (art 6)

- › Doméstica
- › Institucional
- › Laboral
- › Contra la libertad reproductiva
- › Obstétrica
- › Mediática
- › En el espacio público (2019)
- › Política-Publica (2019)

- › El concepto de violencias por razones de género comprende todas aquellas situaciones en las que la violencia es motivada por la condición género de una persona. Incluye a las violencias contra las mujeres pero también las que se ejercen contra todas las identidades de género no hegemónicas.
- › La población más vulnerable son las **mujeres, niñas y adolescentes y el colectivo LGTTBIQNB+**.
- › Son una clara **violación de los derechos humanos** que afecta seriamente a la salud integral.
- › Los establecimientos de salud, las escuelas, los espacios barriales, se constituyen como **lugares cercanos donde recibir orientación**.
- › Cumplen un **rol privilegiado** en la detección de la situación y las acciones posibles.

Mitos que invisibilizan las situaciones de violencias

Ciertos mitos sobre las violencias se encuentran arraigados dentro del imaginario colectivo y de la misma manera se reproducen dentro de las distintas instituciones, contribuyendo a su invisibilización, generando un abordaje inadecuado. Estos mitos naturalizan, justifican, y vulneran todo acceso a derechos. Cuando las/os trabajadoras/es de salud no los perciben, contribuyen a perpetuarlos.

MECANISMOS DE INVISIBILIZACIÓN

- **Relativización y minimización** del daño y las consecuencias para las mujeres.
- **Ridiculización**, tanto de las situaciones de violencia como de las reacciones de las mujeres ante ellas.
- **Culpabilización** de las mujeres por las conductas agresivas de las que son objeto.
- **Focalización y asociación** de las violencias hacia las mujeres de ciertos grupos sociales.
- **Patologización** de las violencias hacia las mujeres: la violencia se entiende como un fenómeno individual y psicopatológico.



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**